



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 06 ABR 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1006 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **Patricia Callejas Gonzales**, Rut **N° 24.557.845-8**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
4. La solicitud de verificación de Domicilio Particular y Comercial N° 18/2022.
5. Informe de Inspección N°91 de fecha 31 de marzo de 2022.
6. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
7. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
8. La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, lo cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección particular y comercial que se indica.

Rol	:	21830.
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	471990 - 477102.
Clasificación	:	Venta de Ropa, equipamiento para actividades turísticas y accesorios al por menor
Dirección Comercial	:	Calle Toconao N°544, Sector Centro.
Nombre del Contribuyente	:	Patricia Callejas Gonzalez.
Rut	:	24.557.845-8
Dirección Particular	:	
Correo Electrónico	:	
Teléfono-celular	:	
Fecha de Solicitud	:	05 de abril de 2022
Otorgación N°	:	21830
Rol Avalúo	:	3463-5
Propaganda (Letrero)	:	0,56 M ² (75 cms x 75 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

SMM/RAC/DAC/DRR/MMV/yqn

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SANDRA MALGÚE MALGÚE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"